

Anexo I. Subvenciones en materia de promoción de la IGUALDAD de género. Ejercicio 2025. SOLICITUD

Datos de la Entidad solicitante (a)

Tipo de persona NIF/NIE

Razón Social

Datos del/la representante de la Entidad (b)

Tipo de persona NIF/NIE

Nombre Primer apellido Segundo apellido

(Sólo si tipo de persona = Física)

Razón Social

(Sólo si tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación Email Móvil

País Provincia Municipio Núcleo Cod. postal

Tipo Vía Dirección Número/Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra

Expone/Solicita

Que declara responsablemente:

1- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.

2- Que el proyecto/actividad (es) que se presenta para su financiación:

NO ha recibido subvención.

SI ha recibido subvención, por importe de euros procedente de

3- Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social.

5- Que en cuanto al requisito de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento:

- AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que compruebe la inscripción y renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento para el año 2025.
- NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que compruebe la inscripción y renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento para el año 2025 y a tales efectos aporta el correspondiente certificado.

6- La presente declaración responsable se entiende otorgada desde este momento de la solicitud y para toda la tramitación del procedimiento administrativo.

Solicita:

Una subvención por importe de euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de promoción de la Igualdad de género para entidades sin ánimo de lucro para el año 2025, efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el desarrollo del proyecto/actividad:

Documentos aportados

- NIF/NIE del solicitante.
- Proyecto, memoria y presupuesto (Anexo II).
- En caso de personas jurídicas, Declaración responsable (art. 13.5 Ley Orgánica 1/1996 Protección Jurídica del Menor) de que todo el personal (incluido el voluntario) encargado de realizar las actividades, que impliquen contacto habitual con menores, cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en especial: el apartado ocho de la Ley 26/2015, de 28 de julio y el artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado (Anexo III) (en su caso).
- En su caso, "Modelo de representación para la realización de trámites ante el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros".
- Ficha de Terceros del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en el caso de altas o de modificaciones de los datos que obran en esta Administración.
- Otros:

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En , el
(dd/mm/aaaa)

Firma del/ la representante legal

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público